



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 01PA0121 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TGSS DE ÁLAVA. (PROPUESTA Y RESOLUCIÓN)

Vista la petición razonada de inicio de procedimiento para la celebración del contrato del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Álava y de los edificios de ella dependientes, así como el servicio de colocación y retirada de contenedores higiénicos y el servicio de colocación y limpieza de papeleras de recogida selectiva de residuos de formulada por la Jefe de Sección de Asuntos Generales con fecha 24/03/2021, y teniendo en consideración:

1. La necesidad a satisfacer con esta contratación es mantener las instalaciones en perfecto estado de limpieza e higiene en los edificios y oficinas de esta Dirección Provincial.
2. El contrato tendrá como objeto la prestación de los servicios de limpieza de forma que se garantice la limpieza, desinfección desinsectación y desratización de las instalaciones que se encuentran en los mismos.

Edificios y oficinas objeto del contrato:

1. Sede de la Dirección Provincial de la TGSS de Álava, sita en la calle Duque de Wellington, 31 de Vitoria-Gasteiz.
2. Administración y Unidad de Recaudación Ejecutiva 01/02, sitas en la calle Virgen del Carmen 27 de Laudio-Llodio.
3. Lonja-Archivo de esta Dirección Provincial, sita en la calle José María Iparraguirre local número 8 de Vitoria-Gasteiz.

En el presente contrato no se ha previsto la división en lotes. Por lo tanto el licitador debe ofertar por la totalidad del objeto del contrato, no pudiendo recaer la adjudicación en más de un licitador.

Las razones que fundamentan esta decisión, tal y como consta justificado en el expediente, resumidamente son:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él dificultaría la correcta ejecución del mismo. La adjudicación a una pluralidad de contratistas para prestar el servicio podría derivar en descoordinación del servicio y prestación ineficiente del mismo.

Así mismo supondría un encarecimiento del servicio.



3. El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses a contar desde el 1 de agosto de 2021, o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, de ser esta posterior.
4. El presupuesto base de licitación de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo del gasto que en virtud del contrato puede ser comprometido, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP, asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €), IVA incluido.
5. De conformidad con lo establecido en el art. 12.4. del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Álava y el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Álava tienen suscrito protocolo de actuación para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido.

De acuerdo con el citado protocolo, la Tesorería General ostenta la condición de órgano de contratación, con independencia de que, al incluirse en el contrato inmuebles de uso compartido, el presupuesto de este contrato, en relación con las oficinas que a continuación se relacionan, esté cofinanciado por ambas entidades, correspondiendo a la Dirección Provincial de la TGSS de Álava el abono del 96,79 % y a la Dirección Provincial del INSS el abono del 3,21 %.

Las oficinas de uso compartido son las ubicadas en la Dirección Provincial de la TGSS de Álava, Calle Duque de Wellington, 31 – 01010- Vitoria-Gasteiz. El número de codificación es: 01/0027.

Los gastos relativos a cada uno de los inmuebles objeto del contrato, se estima oportuno aplicar un porcentaje al importe total del contrato en función de los costes de cada empleada por edificio.

Porcentaje por edificios:

- | | |
|--|---------|
| • Sede de la Dirección Provincial de la TGSS de Álava | 87,86 % |
| • Administración y Unidad de Recaudación Ejecutiva 01/02 | 10,61 % |
| • Lonja-Archivo de esta Dirección Provincial | 1,53 % |

Las entidades cofinanciadoras del contrato deberán disponer de crédito suficiente y adecuado en su Presupuesto de Gastos y Dotaciones para atender las obligaciones derivadas del contrato, con el detalle de imputación que se indica en el cuadro siguiente; respetándose para los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen las limitaciones determinadas en las normas presupuestarias vigentes en cada momento.



Entidad	Rúbrica presupuestaria	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Total IVA incluido
TGSS	4591 2273	80.983,08 €	161.966,15 €	242.949,23 €
INSS	1391 2273	2.350,26 €	4.700,51 €	7.050,77 €
Total		83.333,33 €	166.666,67 €	250.000,00 €

5. El valor estimado de este contrato, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía de CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS(413.223,14 €), sin incluir el IVA, según el siguiente detalle:

• Presupuesto base de licitación	206.611,57 €
• Eventuales prórrogas del contrato	206.611,57 €
TOTAL	413.223,14 €

6. El sistema de determinación del precio del contrato será a tanto alzado.
7. Dada la naturaleza del presente contrato No procede revisión de precios conforme a la regulación establecida en los artículos 102 y 103 de la LCSP.
8. La contratación se adjudicará utilizando el procedimiento abierto, estando justificada su elección en base al importe del valor estimado así como al objeto del contrato.

La elección de los criterios de solvencia/clasificación y de adjudicación del contrato se adecuará a la propuesta efectuada por la Jefe de Sección de Asuntos Generales, de acuerdo con la correspondiente justificación expuesta en dicho documento.

9. El expediente será objeto de tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

Por todo ello, esta Secretaria Provincial

PROPONE

Primero.- Que se ordene el inicio del expediente número 01PA0121, para la licitación del contrato del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Álava y de los edificios de ella dependientes, así como el servicio de colocación y retirada de contenedores higiénicos y el servicio de colocación y limpieza



de papeleras de recogida selectiva de residuos, en los términos expuestos en los apartados anteriores.

Vitoria-Gasteiz,

EL SECRETARIO PROVINCIAL,

Fdo.: Diego Artigue Corcuera

RESOLUCIÓN

Vista la presente propuesta, esta Dirección Provincial de TGSS de Álava, tiene a bien ordenar el inicio del presente expediente número 01PA0121 relativo a la contratación del servicios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Álava y de los edificios de ella dependientes, así como el servicio de colocación y retirada de contenedores higiénicos y el servicio de colocación y limpieza de papeleras de recogida selectiva de residuos, en los términos previstos en la citada propuesta.

Vitoria-Gasteiz,

EL DIRECTOR GENERAL,

P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL,

(Resolución 23.07.2020, BOE 04.08.2020)

Fdo.: Amaia Palacios Ruiz de Aguirre